



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0793 -2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4300201661

Sullana, 19 de agosto del 2024

VISTO:

Nota Informativa N°98-2024-HAS-430020166, de fecha 15 de agosto del 2024, con proveído favorable N°3654, de fecha 15 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento del Visto, con la Nota Informativa N°98-2024-HAS-430020166, de fecha 15 de agosto del 2024, emitido la Jefatura del Departamento Diagnóstico por Imágenes, solicita a la Dirección Ejecutiva, la aprobación y proyección de Acto Resolutivo del **“Estándares de Tiempo para la entrega de Resultados de los Exámenes Radiológicos”**;

Que, el numeral I y II del título preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, de fecha 20 de julio del 1997, establecen que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regulará y promoverá, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de acuerdo al Artículo 1° del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley N° 28028 “Ley de regulación del uso de fuentes de radiación ionizante”, de fecha 18 de julio del 2003, su objeto de la ley es regular las prácticas que dan lugar a exposición o potencial exposición a radiaciones ionizantes con el fin de prevenir y proteger, de sus efectos nocivos, la salud de las personas, el medio ambiente y la propiedad;

Que, mediante el artículo 1° en el Capítulo I de la Ley N° 28456 Ley del trabajo del profesional de la salud tecnólogo médico, de fecha 04 de enero del 2005, norma y regula el ejercicio profesional del Tecnólogo Médico colegiado en todas las dependencias del Sector Público nacional, incluyendo a la Policía Nacional del Perú y a las Fuerzas Armadas, en el sector privado en lo que no sea contrario o incompatible con el régimen laboral de la actividad privada;

Que, en merito a el documento emitido, por el Departamento Diagnóstico por Imágenes, con proveído correlativo N° 3654, de fecha 15 de agosto del 2024, la Dirección Ejecutiva autoriza emitir Acto Resolutivo de Aprobación del **“Estándares de Tiempo para la entrega de Resultados de los Exámenes Radiológicos”**;

Que, cuya finalidad del “Estándares de Tiempo para la entrega de Resultados de los Exámenes Radiológicos” es de contribuir en la mejora del tiempo de entrega de los informes, para disminuir el estrés asociado con las visitas médicas y aumentar la satisfacción del paciente en el desarrollo de los procedimientos;

Que, con el propósito de proseguir las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales y en virtud a los considerandos precedentes, resulta pertinente emitir el Acto Resolutivo de aprobación;

Estando informado la Dirección ejecutiva, con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal y Oficina de Administración, y;

En uso de las Atribuciones y Facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de



GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0793 -2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4300201661

Sullana, 19 de agosto del 2024

Apoyo II-2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP-CR, de fecha 16 de mayo del 2015, y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0622-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA.GR, de fecha 20 de julio del 2023, que resuelve designar a la médica **MARÍA EUGENIA GALLOSA PALACIOS**, en el cargo de Directora Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, los “Estándares de Tiempo para la entrega de Resultados de los Exámenes Radiológicos”, el mismo que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. – **DISPONER**, al Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3.- DISPONER, que la Oficina Funcional de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal Web del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

ARTICULO 4.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Control Institucional, Asesoría Legal, Oficina de Administración, Departamento de Diagnóstico por Imágenes e interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


Ms. María Eugenia Gallosa Palacios
DIRECTORA EJECUTIVA
GMP 20746 RNE 22014

MEGP/JGRC/jacv

HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR
IMÁGENES

SERVICIO DE RAYOS X



ESTANDARES DE TIEMPO PARA LA
ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS
EXAMENES RADIOGRAFICOS

AÑO 2024



INDICE

I. INTRODUCCION.....02
II. FINALIDAD.....03
III. OBJETIVOS.....03
IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....03
V. BASE LEGAL.....04
VI. CONTENIDO.....08
VII. RESPONSABILIDADES.....08
VIII. ANEXOS.....08
Anexo A. Flujograma de estandarización de tiempos en la entrega de informe radiológico...09
Anexo B. Guía de interpretación para la evaluación de imágenes radiográficas.....10
Anexo C. Encuesta.....11
IX. BIBLIOGRAFIA.....12



I. INTRODUCCION

En el presente documento se desarrolla la propuesta de estandarizar los Tiempos de Espera para la entrega de resultados de exámenes radiográficos en la Unidad de Rayos X, así como los indicadores para la medición de la eficiencia del servicio de apoyo al diagnóstico; fundamentados en dar solución a las principales problemáticas en los sistemas de salud, enmarcados por una constante y creciente demanda por parte de la población.

II. FINALIDAD.

Contribuir en la mejora del tiempo de entrega de los informes, para disminuir el estrés asociado con las visitas médicas y aumentar la satisfacción del paciente en el desarrollo de los procedimientos radiológicos.

III. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL

Estandarizar criterios para la entrega de informes médicos y los tiempos de atención de los pacientes en el departamento de Imágenes y Radiología. Atención de los requerimientos del usuario interno y externo, y cumplir los flujos encomendados promoviendo el aprovechamiento racional de los recursos humanos, materiales, financieros disponibles.

OBJETIVO ESPECIFICO

Establecer los procedimientos para brindar atención en el servicio de rayos X a pacientes con solicitud de exámenes radiológicos requeridos para su diagnóstico, siendo parte de su tratamiento en recuperación de su buena salud prescrita por el médico tratante.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Los criterios técnicos y disposiciones de la presente estándares de tiempo para la entrega de resultados de los exámenes radiológicos del servicio de Rayos X, son de aplicación obligatoria para el servicio de la institución.

V. BASE LEGAL

La presente guía de procedimientos se formula a los siguientes dispositivos legales:

- Ley N° 26842, "Ley General de Salud" y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado.
- Ley N° 28028, Ley que regular el uso de Fuentes de Radiación Ionizante Ministerio de Energía y Minas 2003
- Ley N° 28456, Ley de trabajo del profesional tecnólogo Medico.
- D.Leg. N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- D.S. N° 009-97-EM, Reglamento de Seguridad radiológica.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba la "Norma para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.

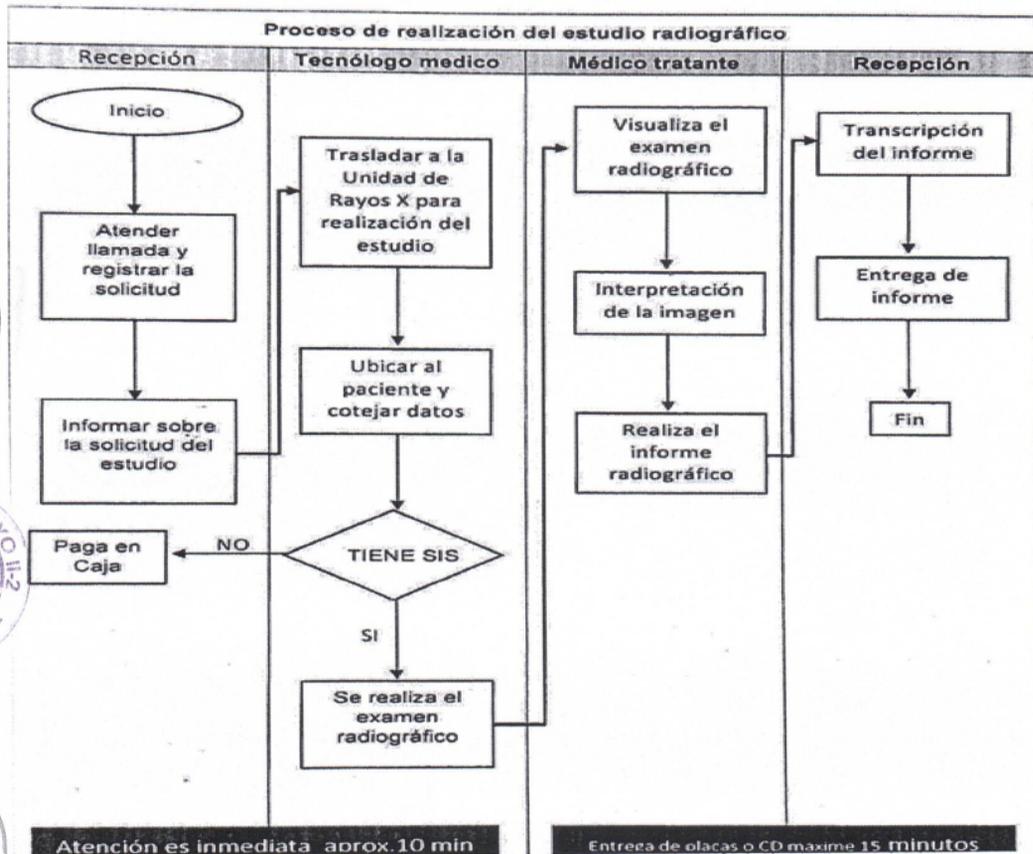
VI. CONTENIDO

6.1 GLOSARIO DE TERMINOS

- **Control de Calidad:** actividades y técnicas operacionales para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad.
- **Desinfección:** es un proceso que elimina formas vegetativas de microorganismos en objetivos inanimados y no asegura la eliminación de esporas.
- **Indicador:** expresión matemática de un criterio de evaluación.
- **Profesionales (de la salud) habilitados:** aquellos que ejercen sus profesiones de conformidad con las normas, que cuentan con el título profesional respectivo, y a los que no les afecta ninguna prohibición para el ejercicio de su profesión.
- **Programa:** documento oficial, emanado de la jefatura que corresponda, que describe un conjunto ordenado de actividades orientadas al cumplimiento de cierto objetivo asistencial, donde se definen actividades, metas y modelo de evaluación de su cumplimiento.
- **Programa de capacitación:** conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen conocimientos y destrezas necesarios para el desempeño efectivo de sus actividades
- **Programa de orientación:** conjunto de actividades planificadas y organizadas por la jefatura del área clínica correspondiente y que debe desarrollar un miembro del equipo de salud al ingreso a una unidad, servicio u área determinada dentro de la institución, con el objetivo de conocer los aspectos más relevantes del trabajo técnico-asistencial que desempeñará en dicha unidad.
- **Protocolo:** descripción de un conjunto ordenado y secuencial de procedimientos o actividades estandarizadas necesarios para realizar con éxito actividades sanitarias específicas.

6.2 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO

La descripción de las actividades de un proceso se puede llevar a cabo a través de un diagrama, en el que se representa de forma gráfica cada actividad del proceso y las interrelaciones entre sí. Estos diagramas facilitan la interpretación de las actividades en su conjunto, debido a que se permite una percepción visual del flujo y la secuencia de las mismas incluyendo las entradas y salidas necesarias para el proceso y los límites del mismo.



6.2.2 CRITERIOS DE DESEMPEÑO DE LA MEDICION DE LA EFICIENCIA

Los criterios de desempeño que se resaltan están en función del tiempo medio de espera, de atención y entrega de resultados para los pacientes y la utilización de los recursos evaluados, consiste en la visualización de toda información contenida dentro de las imágenes radiográficas y de esa manera poder percibir o captar las características de cada una de ellas.

La interpretación puede ofrecer mucha información que será utilizada para realizar un diagnóstico presuntivo, pero siempre debe ser correlacionada con el examen clínico (hallazgos clínicos) para poder llegar a un diagnóstico definitivo. Además, en esta parte el Médico tratante realiza la transcripción a su historia clínica.

El personal de la unidad de Rayos X entrega los resultados de manera digital mediante fotografía de los exámenes realizados a los pacientes. Se aplican procedimientos establecidos para evitar pérdidas, mantener la integridad de los registros y su confidencialidad, por el tiempo establecido en la regulación vigente.

6.2.3 TIEMPO

En el manejo de los procesos de apoyo diagnostico se deben buscar alternativas que permitan una reducción significativa en el tiempo de respuestas para los pacientes, ya que el tratamiento efectivo de estas respuestas es de gran importancia para evitar

posibles perjuicios sobre el bienestar del paciente, toma del estudio en un lapso aproximado de 5-10 minutos después de la toma del mismo, dependiendo del tipo de estudio.

6.2.4 TIEMPO DE ESPERA PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS



La unidad de Rayos X, el tiempo de espera predeterminado para la entrega de resultados radiográficos o digital es un máximo de 10 minutos, contados a partir del ingreso del paciente a sala de rayos X. El médico tratante del paciente evalúa la radiografía digital y registra su diagnóstico en su historia clínica.

6.2.5 EJECUCION E INTERPRETACION



El proceso de interpretación no es tangible, por lo cual requiere de evidencia para su iniciación.

Comúnmente, la interpretación se da a lugar cuando se disponen de todos los datos necesarios y esperados. Dentro del proceso de interpretación se considera el proceso de transcripción, en el que se realiza la interpretación por parte del médico y dicta al transcriptor su valoración.

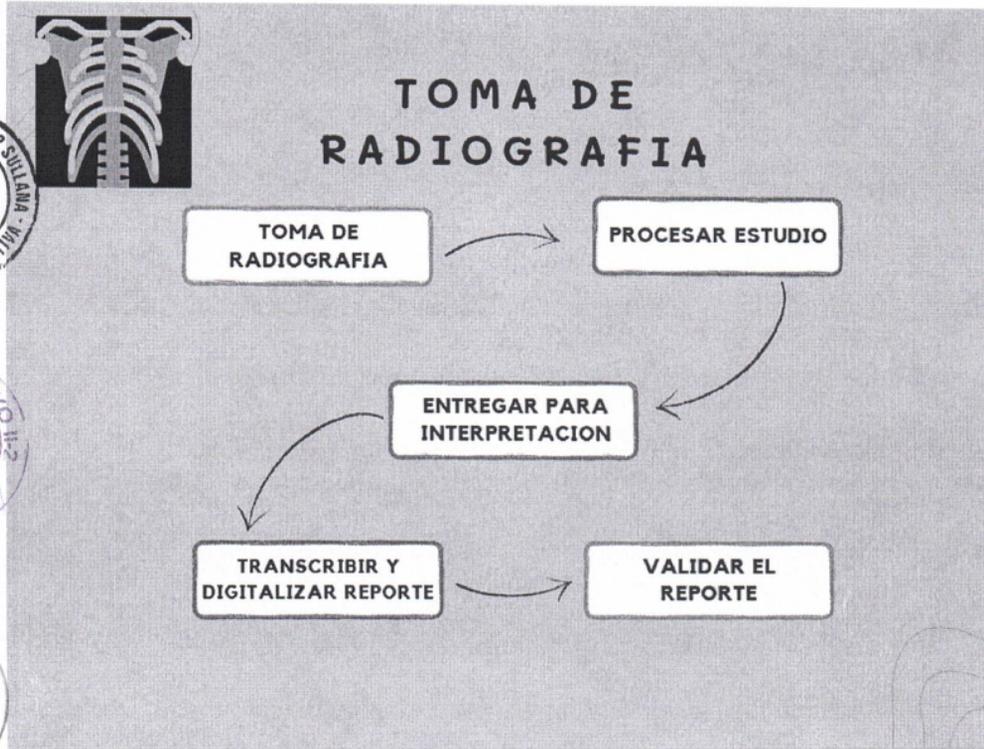
6.2.6 INFORME



A partir de la evidencia por el especialista y la transcripción de dichos hallazgos se procede a la consigna en un informe en cual se evidencien los resultados obtenidos de los exámenes o procesos realizados, dicho informe proporciona la evidencia necesaria al médico tratante para determinar el diagnóstico y tratamiento específico al paciente en estudio. Los resultados son transcritos a la historia clínica.



Figura 1: criterios para estándar de tiempo de entrega de informe radiográfico



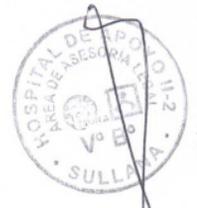
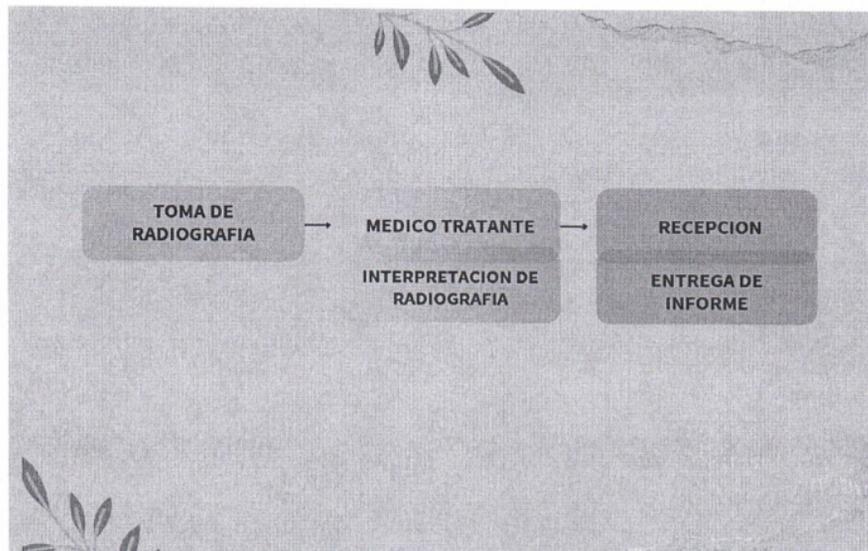
6.2.7 SATISFACCION DEL PACIENTE

La maximización de la eficiencia de los pacientes y reducir al mínimo la duración de la estancia del paciente son factores que están estrechamente ligados con la satisfacción del paciente. La agilidad en la atención recibida por los pacientes, incluyendo tiempo medio de espera antes del primer acercamiento con el médico tratante, la duración de la consulta, la cantidad de tiempo que pasa con el medico posteriormente, la respuesta rápida a las emergencias, dispensación rápida de medicamentos y pruebas de diagnóstico precisas. La satisfacción del paciente también podría verse afectada por la calidad de los servicios prestados por los departamentos de laboratorios, farmacia, radiología y departamentos de restauración.

6.2.8 OPTIMIZACION EN EL FLUJO DEL TRABAJO

Para la optimización de procesos grandes se pueden categorizar las actividades en subprocesos, de esta manera los procesos de atención de salud se pueden moldear en forma individual y cada una de sus piezas relevantes en todo el modelado fina.

Figura 1: criterios para estándar de tiempo de entrega de informe radiográfico



VII. RESPONSABILIDADES

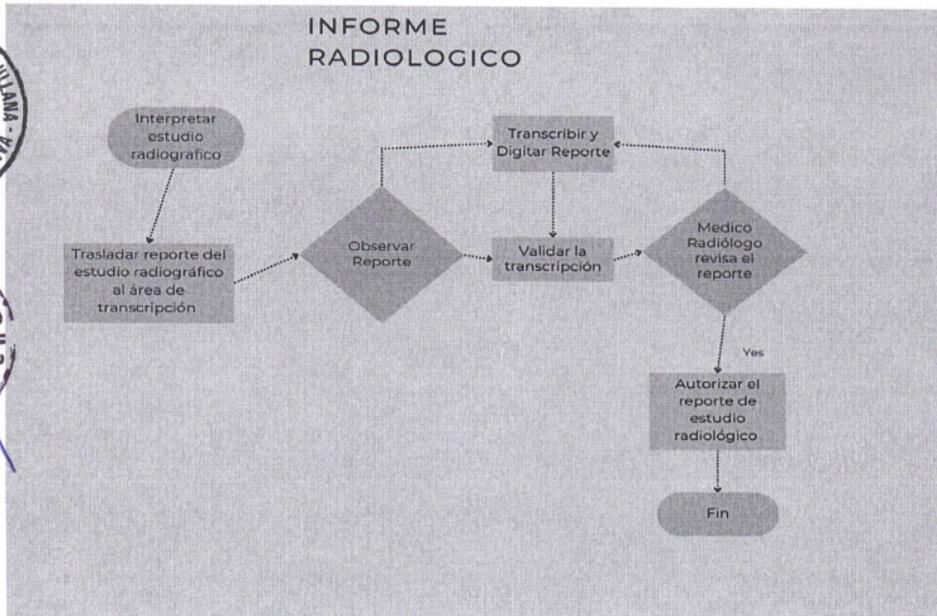
El jefe de la unidad y el personal es responsable de cumplir y actualizar el presente documento técnico de Estandarización de los tiempos para la entrega de los exámenes radiográficos en la Unidad de Rayos X.

VIII. ANEXOS

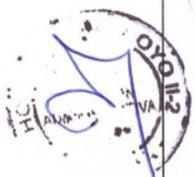
- Anexo A. Flujograma de estandarización de tiempos en la entrega de informe radiográfico.*
- Anexo B. Guía de interpretación para la evaluación de interpretación*
- Anexo C. Encuesta*



Anexo A: Flujograma de estandarización de tiempos en la entrega de informe radiográfico.



Anexo B: Guía de Interpretación para la evaluación de Imágenes radiográficas.



<p>Cervical</p>	<ul style="list-style-type: none">• Sombras de occipital deben estar superpuestas a C1 y C2• Apófisis espinosas equidistantes entre pedículos.• Ángulos mandibulares equidistantes de vertebras• Cuello extendido para no superponer mandíbula a C1 y C2• Ramas mandibulares superpuestas entre sí.• Incluir las vertebras desde base de cráneo hasta D2 y D3.• Espacios entre discos vertebrales deben estar abiertos• 4° vertebra cervical situada en centro de chasis.• El contraste radiográfico mayor calidad ósea y de partes blandas.	<p>Mano</p>	<ul style="list-style-type: none">• Mano no rotada• Articulaciones metacarpo e interfalángicas abiertas.• Incluir anatomía distal de cubito y radio.• El contraste radiográfico debe mostrar calidad ósea y de partes blandas.
		<p>Tórax</p>	<ul style="list-style-type: none">• Extremos esternales de clavículas equidistantes de columna.• Tráquea y/o su luz en línea media.• Escapulas por fuera de campos pulmonares• Ápices pulmonares por encima de extremo interno de clavículas.• Deben verse 10 o 9 costillas por encima de diagrama.• Ver ambos campos pulmonares incluyendo senos costodiafragmáticos.• Corazón y diafragma con contornos nítidos.• Sombra de columnas dorsal hasta 4 o 5 vértebra.• Contraste radiográfico de calidad de parénquima pulmonar (aire-oscuro)
<p>Cráneo</p>	<ul style="list-style-type: none">• Distancia borde lateral del cráneo al borde externo de órbita iguales.• Crestas petrosas simétricas.• Huesos temporales en 1/3 inferior de órbitas.• Hueso frontal penetrado sin excesiva densidad.• Vértice craneal incluido.• Película 24 x 30cms apaisada.• Ramas mandibulares superpuestas.• Techos de órbita superpuesto.• Mastoides superpuestas.• Cal superpuestas• Articulaciones temporomandibulares superpuestas.• Región parietal con mayor densidad que el resto del cráneo• Contraste radiográfico mayor calidad de parte óseas que blandas.	<p>Abdomen</p>	<ul style="list-style-type: none">• Incluir desde el diafragma hasta sínfisis pubiana.• Columna vertebral en centro de película.• Costillas, pelvis y caderas equidistantes al borde de la película.• Alas de iliacos simétricas.• Visualizar pared abdominal lateral y grasa peritoneal.• Músculos psoas al borde interior del hígado y lateral interno de riñones.• Costillas interiores.• Diafragma sin movimientos.• Contraste radiográfico con mayor calidad

**UNIDAD DE RAYOS X
ENCUESTA DE SATISFACCION DEL USUARIO AMBULATORIO**

Estimado paciente,

Le pedimos, que rellene este CUESTIONARIO DE SATISFACCION contestando las preguntas con total sinceridad. Su colaboración es necesaria para mejorar la atención que les ofrecemos a Ud. y a su familia, ayudándonos a evaluar la claridad y mejorar nuestros servicios.

GRACIAS POR SU SINCERIDAD Y COLABORACIÓN

Durante el tiempo que he sido atendido en la Unidad de Rayos X me he sentido:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
INSATISFECHO					SATISFECHO				
Por favor, valore las siguientes cuestiones según su grado de satisfacción teniendo en cuenta que, el 1 es MUY INSATISFECHO y el 10 es MUY SATISFECHO, marcando con una X el valor que corresponda a la calidad del servicio prestado. Si necesita especificar algo hágalo detrás, en el apartado de comentarios y sugerencias.									
GRADO DE SATISFACCION CON									
El servicio cuenta con equipamiento de aspecto moderno									
El personal del servicio tiene buena presencia									
El personal es Cortez.									
El personal del servicio le proporcionan un servicio rápido.									
El personal del servicio está dispuesto a ayudarles.									
El personal del servicio entrega la radiografía									
Valore el grado de satisfacción con respecto de la Unidad									

Finalmente, le agradecemos todos los comentarios y sugerencias que pueda proporcionarnos y nos ayuden a mejorar nuestro servicio:

VENTAJAS:

INCONVENIENTES:

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS:

Muchas Gracias.

